



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 410543 DE

(16 de marzo de 2020)

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales conferidas, por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, especialmente por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 4 0548 del 18 de junio de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 410131 del 4 de febrero de 2020, el Ministerio de Minas y Energía ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 013 de 2019, con el objeto de *“Elaborar una propuesta de reglamentación para el Ministerio de Minas y Energía sobre aspectos técnicos, operativos y cuantificables para las quemas y venteos de gas en las facilidades de producción de hidrocarburos del país, enmarcada dentro de los máximos estándares internacionales de la industria.”*

Que para el efecto se estableció un presupuesto oficial estimado discriminado de la siguiente manera:

El valor estimado para la presente contratación es hasta **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$764.676.544) INCLUIDO IVA.**

El valor estimado para la presente contratación es hasta **SEIS CIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$642.585.331) SIN IVA.**

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29119 del 25 de octubre de 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, con cargo al con cargo al rubro: I-1-1-2-2 HONORARIOS.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2020 a las 4:30 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, contando con la presentación de seis (6) propuestas así:

No.	PROPONENTES
1	BETA GROUP SERVICES S.A.S
2	CONSORCIO JORPER-VEA
3	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA
4	CGI-CR
5	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS
6	UNION TEMPORAL CAIA-GEOESTUDIOS

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019”

Que se realizó la verificación y evaluación de las propuestas y el día veinticinco (25) de febrero de 2020 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el Informe Preliminar de Evaluación constatando lo siguiente:

Respecto a los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA/NO HABILITA

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
BETA GROUP SERVICES S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
CONSORCIO JORPER-VEA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
CGI-CR	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
UNION TEMPORAL CAIA-GEOESTUDIOS	NO HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Que teniendo en cuenta la posibilidad otorgada por la ley, durante el término de traslado del mismo, los proponentes BETA GROUP SERVICES S.A.S, ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA, CONSORCIO CGI-CR, GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS Y LA UNION TEMPORAL CAIA-GEOESTUDIOS, remitieron documentación adicional respecto al informe preliminar de evaluación para efecto de realizar la subsanación de la propuesta respecto de los requisitos habilitantes.

Que la documentación aportada por los proponentes BETA GROUP SERVICES S.A.S, ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA, CONSORCIO CGI-CR, GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS Y LA UNION TEMPORAL CAIA-GEOESTUDIOS para efectos de subsanar su propuesta, fue objeto de revisión por parte del Comité Asesor Evaluador, y como resultado, se publicó actualización del informe consolidado de evaluación de las propuestas el día seis (6) de marzo de 2020 en la plataforma Secop II, con el siguiente resultado respecto de los requisitos habilitantes:

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
BETA GROUP SERVICES S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
CONSORCIO JORPER-VEA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
CGI-CR	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019”

ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS				
UNION TEMPORAL CAIA- GEOESTUDIOS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Así mismo, en el Capítulo V. Criterios de Calificación de las Propuestas, del Pliego de Condiciones Definitivo se estableció que la calificación de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Experiencia profesional relacionada adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	30 puntos
Formación académica adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	30 puntos
Experiencia Adicional del Proponente	29 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Empresa con empleado en condición de discapacidad.	1 punto
Puntaje total	100 puntos

En virtud de lo anterior, Comité Asesor Evaluador procedió a asignar puntaje respecto de los Criterios de Calificación del proponente habilitado **BETA GROUP SERVICES S.A.S** y se procede a la publicación de la evaluación.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN BETA GROUP SERVICES S.A.S
Experiencia profesional relacionada adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	0 puntos
Formación académica adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	0 puntos
Experiencia Adicional del Proponente	10 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Empresa con empleado en condición de discapacidad.	0 punto
Puntaje total	20 puntos

Que como consecuencia de las observaciones de los proponentes y la revisión efectuada por el Comité Evaluador, se evidenció que el Comité, en el informe inicial de evaluación no advirtió a los proponentes **ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LDTA y GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SAS** falencias en la documentación enviada con la oferta, por lo cual, de conformidad con el concepto de Colombia Compra Eficiente en respuesta a la consulta #421814000003714, se les otorgó a los mencionados proponentes tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación de la actualización del informe de evaluación para allegar dicha documentación.

Es así, como en este término los proponentes **GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SAS y ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LDTA**, presentaron los documentos solicitados los días 10 y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Que durante el término anterior, los mencionados proponentes allegaron la documentación solicitada y una vez verificada la misma, en relación con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y sus Adendas No. 1 y 2, el Comité Asesor Evaluador expidió informe que fue publicado en la plataforma SECOP II y leído en la Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTES	HABILITA / NO HABILITA
1	BETA GROUP SERVICES S.A.S	HABILITA- SUBSANÓ
2	CONSORCIO JORPER-VEA	NO HABILITA

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019”

3	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	HABILITA- SUBSANÓ
4	CGI-CR	NO HABILITA
5	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	HABILITA- SUBSANÓ
6	UNION TEMPORAL CAIA-GEOESTUDIOS	NO HABILITA

CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS HABILITADAS / NO HABILITADAS

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
BETA GROUP SERVICES S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
CONSORCIO JORPER-VEA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
CGI-CR	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UNION TEMPORAL CAIA-GEOESTUDIOS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

En virtud de lo anterior, Comité Asesor Evaluador procedió a asignar puntaje respecto de los Criterios de Calificación establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas a los proponentes habilitados **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA, BETA GROUP SERVICES S.A.S y GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SAS** con el siguiente resultado, el cual fue leído por los proponentes en la audiencia y publicado en SECOP II.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN BETA GROUP SERVICES S.A.S
Experiencia profesional relacionada adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	0 puntos
Formación académica adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	0 puntos
Experiencia Adicional del Proponente	10 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Empresa con empleado en condición de discapacidad.	0 punto
Puntaje total	20 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA
------------------------	---

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019”

Experiencia profesional relacionada adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	0 puntos
Formación académica adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	10 puntos
Experiencia Adicional del Proponente	29 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Empresa con empleado en condición de discapacidad.	0 punto
Puntaje total	49 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SAS
Experiencia profesional relacionada adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	10 puntos
Formación académica adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	0 puntos
Experiencia Adicional del Proponente	19 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Empresa con empleado en condición de discapacidad.	0 punto
Puntaje total	39 puntos

Que en la audiencia Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019 que se llevó a cabo el día doce (12) de marzo de 2020 a las 3:00 p.m., en el auditorio principal ubicado en el segundo piso del Ministerio de Minas y Energía, el Subdirector Administrativo y Financiero, en su calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta los principios de transparencia y debido proceso que rigen la contratación estatal, instaló la audiencia e informó a los proponentes asistentes a la misma su suspensión por el término de una hora, con el fin de que se lea y revise el informe de evaluación publicad el día doce (12) de marzo de 2020 a las 2:15 p.m., del cual se les entregó copia.

Seguidamente, a las 4:00 p.m. se reanuda la audiencia en la sala de juntas ubicada en el sexto piso de la Entidad, en donde los Representantes Legales de los proponentes ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA, CGI-CR y GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS, realizaron observaciones al informe de evaluación publicado y entregado.

Por lo anterior, el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, en calidad de ordenador de gasto, suspende la audiencia a las 4:30 p.m. con la finalidad que el comité evaluador analice detalladamente todas las observaciones presentadas al informe de evaluación y emita su pronunciamiento, audiencia que finalmente fue reanudada el día 13 de marzo de 2020 a las 7:00 a.m., cuya acta se publica en el SECOP II.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019”

Reanudada la audiencia, el Subdirector Administrativo y Financiero, en calidad de ordenador de gasto, da lectura a la respuesta a las observaciones e informe de asignación de puntaje (modificado como consecuencia del análisis de las observaciones), emitidos por el Comité Evaluador, en el siguiente sentido

CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
BETA GROUP SERVICES S.A.S	GEOLOGÍA REGIONAL Y PROSPECCIÓN SAS	ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA
0 puntos	15 puntos	0 puntos
0 puntos	0 puntos	10 puntos
10 puntos	19 puntos	29 puntos
10 puntos	10 puntos	10 puntos
0 punto	0 punto	0 punto
20 puntos	44 puntos	49 puntos

La respuesta y el informe mencionado fueron publicados en el SECOP II.

Que de conformidad con el orden del día, el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la evaluación efectuada por el Comité Asesor Evaluador, procede a acatarla e informar que el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad es la empresa **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.**

Que acto seguido se procedió a dar inicio a la Apertura de la Propuesta Económica del proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad, la cual fue por valor inicial de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$764.676.544) INCLUIDO IVA**, suma que fue verificada y en comparación con el presupuesto oficial del presente proceso, por parte de los evaluadores técnico y financiero, encontrándose que la misma se ajusta al presupuesto oficial establecido desde el punto de vista económico.

Que por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, y resultar la única propuesta habilitada y calificada en el primer orden de elegibilidad, tal como se refleja en la evaluación final que aparece en este acto y ser su valor correspondiente con el presupuesto oficial de la Entidad, se adjudica el Concurso de Méritos 013 de 2020 al proponente **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Adjudicar a la empresa **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA**, con NIT, 830.000.728-4, representada legalmente por **JHON MAURICIO ALFONSO RUBIO**, identificado con C.C. No 79.486.745, el contrato resultante del Concurso de Méritos No. 013 de 2019 cuyo objeto es: *“Elaborar una propuesta de reglamentación para el Ministerio de Minas y Energía sobre aspectos técnicos, operativos y cuantificables para las quemas y venteos de gas en las facilidades de producción de hidrocarburos del país, enmarcada dentro de los máximos estándares internacionales de la industria.”*

Artículo 2º. El valor del contrato adjudicado es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$764.676.544) INCLUIDO IVA**, conforme a la propuesta presentada por la empresa **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.**

Artículo 3º. El valor del contrato adjudicado será pagado conforme se estableció en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Artículo 4º. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2019”

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 6°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Marcela Matera Vega
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández